

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado **2020-00326**, de **Luz Elena Cadena Pulido** contra **Ziggurat Arquitectura Ltda. y otro**, informando en que el presente proceso se encuentra en sustanciación para la audiencia fijada en auto anterior. Sírvase proveer.



FABIO EMEL LOZANO BLANCO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

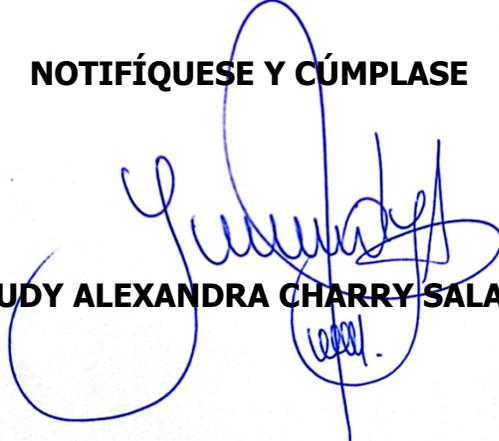
Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que precede, sería del caso continuar el trámite procesal, de no ser porque se dispondrá aplicar lo regulado en el Acuerdo CSJBTA24-54, por medio del cual se ordena la redistribución de procesos a los cinco (5) Juzgados Laborales de Bogotá, creados por los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del literal I del artículo 12º del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, y en consecuencia se dispone **REMITIR** el proceso al Juzgado 52 Laboral del Circuito de Bogotá, designado en el Acuerdo antes mencionado.

Por Secretaría elabórense los oficios de rigor y efectúense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



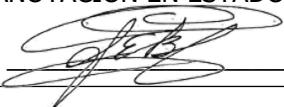
YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

ERBC

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 3-05-2024 SE NOTIFICA EL AUTO

ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 050

EL SECRETARIO, 

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado **2020-00463**, de **Francisco Javier Díaz Ramírez** contra **Núcleo Médico S.A.S. y otro**, informando en que el presente proceso se encuentra en sustanciación para la audiencia fijada en auto anterior. Sírvase proveer.



FABIO EMEL LOZANO BLANCO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

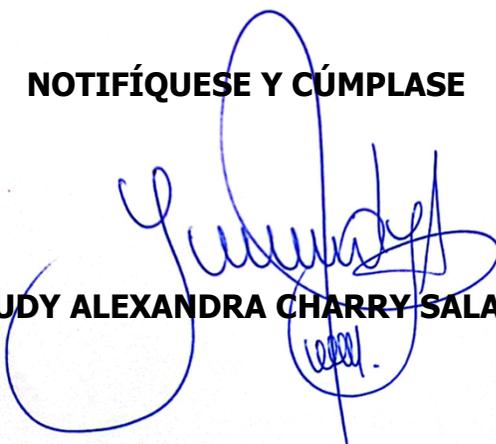
Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que precede, sería del caso continuar el trámite procesal, de no ser porque se dispondrá aplicar lo regulado en el Acuerdo CSJBTA24-54, por medio del cual se ordena la redistribución de procesos a los cinco (5) Juzgados Laborales de Bogotá, creados por los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del literal I del artículo 12º del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, y en consecuencia se dispone **REMITIR** el proceso al Juzgado 52 Laboral del Circuito de Bogotá, designado en el Acuerdo antes mencionado.

Por Secretaría elabórense los oficios de rigor y efectúense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

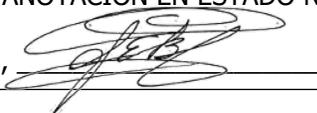
ERBC

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 3-05-2024 SE NOTIFICA EL AUTO

ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 050

EL SECRETARIO,



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado **2023-00515**, de **Ruth Elizabeth Lara Useche** contra **Brinks de Colombia S.A.**, informando en que el presente proceso se encuentra en sustanciación para la audiencia fijada en auto anterior. Sírvase proveer.


FABIO EMEL LOZANO BLANCO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

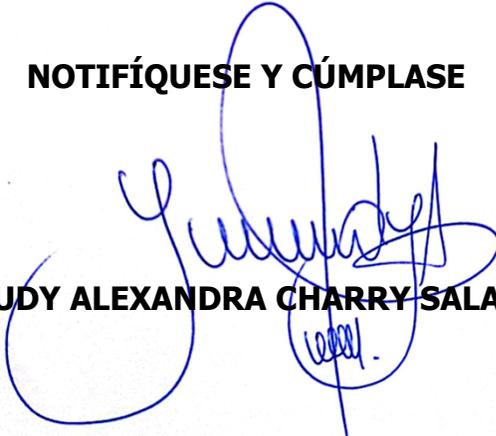
Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que precede, sería del caso continuar el trámite procesal, de no ser porque se dispondrá aplicar lo regulado en el Acuerdo CSJBTA24-54, por medio del cual se ordena la redistribución de procesos a los cinco (5) Juzgados Laborales de Bogotá, creados por los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del literal I del artículo 12º del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, y en consecuencia se dispone **REMITIR** el proceso al Juzgado 52 Laboral del Circuito de Bogotá, designado en el Acuerdo antes mencionado.

Por Secretaría elabórense los oficios de rigor y efectúense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

ERBC

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>3-05-2024</u> SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. <u>050</u>
EL SECRETARIO, 